

Condiciones de la Convocatoria para admisión al Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda - Becas del Bicentenario 2019.

Al solicitar la admisión al programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, en el marco de la presente Convocatoria “Becas Bicentenario”, se entiende que el aspirante se compromete a cumplir con todos los requerimientos del programa y de Colciencias para llevar a buen término el mismo. Se recomienda a los aspirantes revisar detenidamente los términos de la Convocatoria en todos sus apartados. Para ello consultar los siguientes links:

I. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN:

El crédito educativo condonable al que puede accederse mediante la financiación de las Becas Bicentenario, aplica a rubros como matrícula, sostenimiento mensual y pasantía en el exterior, durante un periodo específico. En caso de acceder a la financiación, el desembolso de los rubros puede tardar unos meses. Se sugiere a los interesados revisar los términos de referencia de la Convocatoria I (p. 5 a 7) en los que se establecen los parámetros y notas aclaratorias pertinentes.

II. REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA:

1. Estar admitido en el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda.
2. De acuerdo con el numeral 5.6 de la Convocatoria, además:
 - a. Tener nacionalidad colombiana.
 - b. Demostrar vinculación a una entidad del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (SNCTI) del departamento o la realización de actividades de CTel en beneficio del departamento a través del cual se está presentando a la convocatoria (ANEXO 1).
 - c. Presentar una propuesta de tesis doctoral, de acuerdo con el numeral 8.2 de la Convocatoria.
 - d. Tener su información diligenciada y actualizada en el CvLAC. Para crear su CvLAC ingrese al siguiente link: <https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac/EnRecursoHumano/create.do>
 - e. Enviar los documentos exigidos en la presente convocatoria.
 - f. Revisar, conocer y aceptar los términos y condiciones de la Convocatoria y los términos de privacidad establecidas en el ANEXO 3.
 - g. No tener título de doctorado, ni haber obtenido la candidatura a doctor, ni contar con financiación para el programa de doctorado.

h. Recuerde que usted no podrá presentarse a más de una Institución de Educación Superior (IES), pues será automáticamente retirado de la propuesta de proyecto de las IES respectivas.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

IMPORTANTE:

Una vez admitida al Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, la persona interesada en la Convocatoria Becas Bicentenario debe entregar la siguiente documentación en formato PDF, en las fechas dsipuestas para tal efecto por la Universidad:

1. Soporte de vinculación a una entidad del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (SNCTI) del departamento o soporte de realización de actividades de CTel en beneficio del departamento a través del cual se está presentando a la convocatoria.
2. Propuesta de tesis doctoral de acuerdo a los términos de referencia y anexos de la Convocatoria I, que además debe estar enmarcada en una de las APIs (Area Prioritaria de Investigación) que actualmente se desarrollan en las distintas Escuelas de la Universidad Sergio Arboleda. El aspirante debe tener en cuenta la relación entre la API a trabajar y los focos estratégicos del departamento al cual se está presentando a esta convocatoria. La propuesta deberá ser presentada en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 5.000 palabras o de 10 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed). La denominación de la API y sus líneas-clusters se encuentran en el documento adjunto a la presente convocatoria. (descargar del link)
3. Cronograma de actividades desde la fecha de aplicación hasta la obtención del título incluyendo los productos que se mencionan en la propuesta de tesis doctoral. La tipología de productos está reseñada en la Convocatoria I.
4. Presentar el CvLAC actualizado en formato PDF.
5. Certificaciones y cartas requeridas por la Convocatoria debidamente diligenciadas y firmadas, de acuerdo con los términos de la misma.
6. Soporte correspondiente a vinculación como catedrático de IES públicas o privadas.

IV. PROCESO DE APLICACIÓN:

1. Haber sido admitido al programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, a partir de Noviembre de 2019.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento.

V. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS:

El programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda evaluará y seleccionará los candidatos, de acuerdo con la revisión y verificación de los requisitos y documentos requeridos de acuerdo con el presente documento. Participarán en el proceso distintos profesores de la Universidad de acuerdo con la relación existente entre la propuesta de tesis y la API respectiva.

VI. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA BECA

Los candidatos admitidos en el Programa Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda seleccionados para participar en la Convocatoria I, serán notificados vía correo electrónico. Las propuestas de tesis doctorales serán incluidas en el documento técnico que la Universidad Sergio Arboleda debe presentar en la Convocatoria I del Plan Bienal Convocatorias CTeI de Colciencias “Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de 5 proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia”.

El programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda pondrá en contacto al aspirante admitido con un profesor de la Universidad, para que revise la propuesta de tesis doctoral y se realicen los ajustes necesarios para su inclusión en el documento técnico a presentar por la Universidad.

Tenga en cuenta que lo anterior no implica la aprobación de Colciencias, ni del OCAD del Fondo Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel) del SGR, ni de la Universidad Sergio Arboleda para apoyar la formación doctoral de los candidatos admitidos al programa de Doctorado en Derecho.

Las propuestas de tesis financiables son **únicamente** aquellas que luego serán aprobadas por el OCAD del FCTel del Sistema General de Regalías (SGR). Estos candidatos serán contactados por la Universidad para la legalización del crédito educativo condonable, pues solo una vez se culmine el proceso de legalización, los candidatos serán considerados beneficiarios del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.